

En el encabezado un Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado L. y S. de Tlaxcala. Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. 2024-2026.

Al margen un sello con el Escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,

ACUERDO GENERAL 02/2024 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO GENERAL 01/2024, MEDIANTE EL CUAL SE CREAN TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO UNITARIOS Y SE IMPLEMENTAN DOS TURNOS LABORALES (DIURNO Y MIXTO), EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO GENERAL 01/2023, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA FORTALECER EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONSIDERANDO

- I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, es el Órgano, con independencia técnica y de gestión, así como para emitir sus acuerdos y resoluciones; encargado de la administración, vigilancia, disciplina y la implementación de la carrera judicial del Poder Judicial, teniendo como facultades y atribuciones la de expedir acuerdos generales; en términos de lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 65 y 68 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- II. Mediante acuerdo emitido en Sesión Extraordinaria de fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro, este Órgano Colegiado, aprobó el “Acuerdo General número 01/2024, mediante el cual se crean Tribunales de Enjuiciamiento Unitarios y se implementan dos turnos

laborales (diurno y mixto), en seguimiento al Acuerdo General 01/2023, por el que se establecen las bases para fortalecer el Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado”, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el quince mayo de dos mil veinticuatro.

- III. En el Acuerdo General número 01/2024, se estableció el tres de junio de dos mil veinticuatro, como fecha de inicio de funciones de los Tribunales de Enjuiciamiento Unitarios Primero y Segundo del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Tribunales de Enjuiciamiento Unitarios Primero y Segundo del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, e implementación de dos turnos laborales (diurno y mixto).
- IV. Para la ejecución del Acuerdo General 01/2024, resulta necesario dotar a las y los Jueces de los Tribunales de Enjuiciamiento Unitarios, así como a los Juzgadores de Control y de Juicio Oral y personas servidoras públicas de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, de herramientas tecnológicas y estructurales que les permita ejercer sus funciones sin obstáculo alguno.
- V. Es prioridad para este Cuerpo Colegiado, ejecutar los proyectos de adecuación de Salas de Oralidad en Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y en el Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, espacios que una vez que se tengan, podrán ser utilizados para el correcto desempeño de las funciones jurisdiccionales de los Tribunales de Enjuiciamiento Unitarios y con ello, fortalecer el Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En ese tenor y con fundamento en los artículos 20 párrafo primero, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se deja sin efectos el Acuerdo General 01/2024, mediante el cual se crean Tribunales de Enjuiciamiento Unitarios y se implementan dos turnos laborales (diurno y mixto), en seguimiento al Acuerdo General 01/2023, por el que se establecen las bases para fortalecer el Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO. En consecuencia, se dejan sin efecto todos aquellos actos ejecutados derivados del acuerdo general 01/2024, como nombramientos, readscripción de personas servidoras públicas, horarios laborales y todos aquellos que se contrapongan a la presente determinación, instruyendo para tal efecto a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para que ejecute lo que conforme a sus facultades le corresponda.

TERCERO. Se instruye a las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, para que dejen sin efectos todos los actos derivados del Acuerdo General 01/2024, en los Juzgados de sus adscripciones.

CUARTO. Por tratarse de un Acuerdo de interés general, publíquese en la página web oficial del Poder Judicial del Estado y del Consejo de la Judicatura, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y en los accesos de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de ambos Distritos Judiciales, para conocimiento del público en general.

QUINTO. Comuníquese la presente determinación a los Titulares que se ordenó en el Acuerdo QUINTO, inciso e) del acuerdo general

01/2024 y demás autoridades a que haya lugar, conforme lo establezca el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás normatividad aplicable.

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en Sesión Extraordinaria Privada celebrada el tres de junio del año dos mil veinticuatro.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
Y del Consejo de la Judicatura del Estado de
Tlaxcala
Rúbrica y sello

Consejero Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado
de Tlaxcala
Rúbrica

Consejera Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado
de Tlaxcala
Rúbrica

Consejera Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado
de Tlaxcala
Rúbrica

Consejero Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado
de Tlaxcala
Rúbrica

Licenciada Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala
Rúbrica

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

